RESOLUCION DECANAL N° 578-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de julio de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2365431 de fecha 25 de octubre de 2023, presentado por los bachilleres **Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del borrador de tesis: **"LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 248-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de noviembre de 2023 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, integrado por los profesores: Toño Fredy Rojas Palpan (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 17 de julio de 2024 la comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021"**, presentado por los bachilleres **Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte**, para obtener el Título Profesional de Contador (a) Público (a).

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Sixto Susano Pretel Eslava.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Asesor
Archivo